BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO

RELATOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE LOS LAGOS

CARGO A PROVEER: Secretario(a) Relator(a) del Tribunal Electoral Región de los Lagos

MOTIVO: Renuncia de su titular, a ser efectiva 30 de junio de 2023

FECHA INICIO POSTULACIONES: 15 de mayo de 2023.

FECHA TÉRMINO POSTULACIONES: 31 de mayo de 2023.

HORA TÉRMINO: 24:00 horas.

I.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

1.- Benavente 550 oficina 404 de la ciudad de Puerto Montt

2.- Correo electrónico: terloslagos@gmail.com

II.-DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR

1.- Certificado de título profesional de abogado.

2.- Certificado que acrediten el cumplimiento del requisito a que se refiere el capítulo IV letra c) de

estas bases.

3.- Currículum vitae. Se solicita detallar cada cargo desempeñado, su duración en él y las principales

funciones realizadas. Experiencia laboral y académica. Incluir correo electrónico y teléfono de

contacto.

4.- Copia de cédula de identidad, por ambos lados.

5.- Certificado de antecedentes para fines especiales.

6.- Certificado de no estar afiliado a partido político con indicación de fecha de cese de desafiliación,

en su caso.

7.- Declaración jurada notarial de tener disponibilidad para trabajos de largas jornadas diarias,

incluidas sábados, domingos y festivos, en períodos electorales.

8.- Declaración jurada notarial, que por razón de domicilio u otras, está habilitada/o para

desempeñar su función de manera presencial en dependencias del Tribunal cuyo siento es la ciudad

de Puerto Montt.

9.- Declaración jurada notarial de no tener inhabilidades a que refiere el artículo 7 de la ley 18.593,

de no ejercer defensas en causas concernientes a ley de drogas, ni en causas en que el Estado tenga

interés

10.- Declaración jurada notarial de no encontrarse ingresado en el Registro de Deudores de Pensión

Alimenticia.

11.- Referencias laborales, con indicación de nombre, cargo y teléfono de contacto.

III. PERFIL DEL CARGO

Responsable de la conducción, gestión, organización, jefe de servicio y ministro de fe del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.

Tiene como función principal la administración financiera y laboral, gestión jurisdiccional y desempeño de labores en calidad de ministro de fe del Tribunal.

IV. <u>REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO</u>

- a) Formación académica. Título profesional de abogado.
- b) El Postulante no podrá intervenir en actividades o reuniones de índole política, con la sola excepción de ejercer el derecho de sufragio, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°18.460.
- c) Residencia en la Región de Los Lagos
- d) Disponibilidad horaria, en especial en los periodos electorales.

V. COMPETENCIAS EXIGIBLES

- a) Competencias Transversales:
- Orientación a la Eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y obsolescencia de los mismos.
- Orientación al Usuario: Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos o externos. Implica la disposición a servir a los usuarios, de un modo efectivo, cordial y empático.
- Trabajo en Equipo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo, en especial con los miembros del Tribunal.
- Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios, en especial en épocas electorales.
- Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación: Operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por la Institución o área funcional.



233FAF7C-F9F9-41BE-954A-69DF7726E2D6

b) Competencias Específicas:

- Liderazgo: Orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando

valores y anticipando escenarios de desarrollo de ese grupo. Involucra la capacidad para fijar

objetivos, realizar seguimiento de dichos objetivos, adaptarse a las condiciones del entorno y

conducir exitosamente al equipo de trabajo.

- Habilidad Analítica: Esta competencia tiene que ver con el tipo y alcance de razonamiento y la

forma en que un profesional organiza cognitivamente el trabajo. Es la capacidad general que tiene

una persona para realizar un análisis lógico. La capacidad de identificar los problemas, reconocer la

información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Se puede incluir aquí la habilidad

para analizar, organizar y presentar datos estadísticos, indicadores, para establecer conexiones

relevantes en el análisis de la gestión.

- Dirección de Equipos de Trabajo: Es la capacidad de desarrollar, consolidar y conducir un equipo de

trabajo alentando a sus miembros a trabajar con autonomía y responsabilidad. Se relaciona con el

trabajo en equipo y con el empoderamiento de cada uno de sus integrantes.

- Credibilidad técnica: Es la capacidad necesaria para generar credibilidad en los demás

(fundamentalmente en la comunidad con la que se relaciona la institución, en el desarrollo de su

quehacer) sobre la base de los conocimientos de su especialidad.

c) Competencias Técnicas:

Conocimiento y manejo en Derecho Constitucional, Electoral, Administrativo y Laboral.

V.I EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

La Comisión Evaluadora, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 18.593 estará

integrada por el Presidente y los abogados miembros del Tribunal, quienes procederán a fijar

entrevista presencial o telemática para cada postulante, según sea solicitado al presentar su

oposición.

VII. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN Y REMUNERACIÓN

Se trata de un funcionario sujeto a la normativa laboral, sin perjuicio de la naturaleza pública de la

función contratada, asignando una remuneración equivalente al grado 4 profesional de la Escala

Única de Sueldo de la Administración Pública.

VIII.- PUBLICACIÓN

Este llamado a concurso se publicará en un diario de mayor circulación regional mediante dos avisos

los días Domingo 14 de mayo y Lunes 15 de mayo del presente año; en la página web del Tribunal y

mediante oficios dirigidos a el Colegio de Abogados de Puerto Montt; en las Escuelas de Derecho de

la Región de Los Lagos, demás los Tribunales Electorales Regionales del país Tribunal Calificador de

Elecciones

PRESIDENTE Y ABOGADOS MIEMBROS TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN DE LOS LAGOS.



*233FAF7C-F9F9-41BE-954A-69DF7726E2D6

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Boris Eduardo Navarro Alarcon y Maria Herna Oyarzun Miranda. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 3-2023-A.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 11 de mayo de 2023.

*233FAF7C-F9F9-41BE-954A-69DF7726E2D6